

09 AGO 2011
BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1413

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2.640/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010, que instruye Sumario Administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, que pudieran existir, al tenor de las observaciones contenidas en el PREINFORME N° 2.610 de fecha 03 de diciembre de 2010, emitido por la Contraloría Regional de Antofagasta..
2. Expediente del Sumario Administrativo y el informe.
3. D.F.L. Nro. 1, de 2002 Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Código del Trabajo.
4. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la Sumario Administrativo en análisis, y la Vista Fiscal respectiva en lo pertinente y la proposición.
2. SOBRESÉASE, por no encontrarse responsabilices administrativas de los funcionarios en los hechos investigados, según vistos.
3. NOTIFIQUESE al investigador del Sumario Administrativo doña Karen Behrens Navarrete de esta resolución.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- EXPEDIENTE SUMARIAL
- JEFE DE PERSONAL
- ARCHIVO